

**PUBLICAR DONDE LOS EMPLEADOS PUEDAN LEER FACILMENTE
INCUMPLIMIENTO SUJETO A PENALIZACIONES**

AVISO OFICIAL



LA TASA DE SALARIO
MÍNIMO DE REDWOOD
CITY ES

\$15.38

por hora

**Efectivo el 1 de enero
de 2020**

A partir del 1 de enero de 2020, el salario mínimo local de Redwood City de \$15.38 se aplica a todas las empresas dentro de los límites geográficos de Redwood City y a cualquier empleado que trabaje al menos dos o más horas por semana. El salario mínimo se aplica a todas las empresas que tienen empleados que trabajan en Redwood City. Un empleador no puede usar propinas, o beneficios complementarios como seguro de salud, vacaciones, licencia por enfermedad u otros beneficios para compensar o usar como crédito para la obligación del empleador de pagar el salario mínimo de la Ciudad.

Los empleados que afirman sus derechos de recibir el salario mínimo de la Ciudad están protegidos de represalias. La Ciudad investigará posibles violaciones y requerirá acceso a los registros de nómina. La Ciudad hará cumplir las infracciones de la ordenanza de salario mínimo al ordenar la reincorporación de los empleados, el pago de los salarios atrasados ilegalmente retenidos, penalidades y multas.

Si necesita información adicional o cree que no le están pagando correctamente, comuníquese con su empleador o con la Ciudad de Redwood City en:



Ciudad de Redwood City, Oficina del Administrador de la Ciudad
Correo electrónico: LocalMinimumWage@redwoodcity.org
Llama: (650) 780-7300
Visita: Ayuntamiento, 1017 Middlefield Road, Redwood City, CA. 94063